

PODER JUDICIAL

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/2012

Inciso 16

Costo del Pliego: \$ 2.000 efectivo

El presente llamado se registrará por lo establecido en las siguientes disposiciones:

.
T.O.C.A.F. aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012

.
Leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de aperturas de la licitación, en tanto

fueren aplicables

Art. 1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CARACTERISTICAS ESPECIALES

.
Contratación de empresa para realizar las obras de refacción y adecuación de la nueva sede de División Tecnología Informática del Poder Judicial, ubicada en la calle Soriano 1287 unidad 101.

.
Se adjunta Pliego de Condiciones Particulares proporcionado por el Área de Desarrollo de Proyectos de Arquitectura de .DIGEPRO. del Poder Judicial.

.
Se efectuará una visita al inmueble objeto de este llamado, de carácter obligatorio, en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares

Art. 2.- COMUNICACIONES

Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial:

San José 1088. Tel.: 2902.13.59 . 2908.93.97. Fax: 2902.14.88.

Correo Electrónico: adquisiciones@poderjudicial.gub.uy

Las comunicaciones podrán realizarse por los siguientes medios:
personalmente, carta certificada con aviso de retorno, telegrama colacionado con copia, acta notarial, fax o correo electrónico.

Art. 3.- ACLARACIONES Y CONSULTAS

Cualquier adquirente de pliegos podrá solicitar al Departamento de Adquisiciones, por cualesquiera de los medios mencionados en el artículo precedente, aclaraciones o consultas específicas mediante comunicación escrita

dirigida hasta 5 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura de las ofertas. Vencido dicho término, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios. Las consultas serán contestadas por el Departamento de Adquisiciones, en el plazo máximo de 48 horas hábiles a partir de su recepción.

La Administración comunicará lo resuelto, así como cualquier información ampliatoria o aclaratoria que estime necesario realizar, a su exclusivo criterio y a través de alguno de los medios establecidos, a todos los que hayan adquirido el Pliego de Condiciones.

Art. 4.-FORMA DE COTIZACION.

Precio de plaza, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego y en el Pliego de Condiciones Particulares

Art. 5.- MONEDA DE COTIZACION.

La oferta se presentará en Moneda Nacional.

Art. 6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La oferta se presentará en sobre cerrado, con hojas foliadas, ligadas y firmadas con dos copias en papel simple, sin perjuicio de lo establecido en el art. 63 inc. 5 del T.O.C.A.F.. Asimismo, se deberá incluir una versión digital de la oferta en CD o DVD, con los archivos en formato .PDF.

La primer hoja de la propuesta deberá contener en forma sucinta el monto total de la oferta y las variantes, en el caso de que se presenten ofertas alternativas.

Los precios cotizados deberán indicar todos los tributos que correspondan al oferente y su porcentaje, en cada uno de los items y/o variantes cotizados y en el total de la oferta, especialmente el I.V.A., en forma clara y precisa.

Las empresas deberán cumplir con la totalidad de las condiciones solicitadas en el presente Pliego y en el Pliego de Condiciones Particulares

Art. 7.- DOCUMENTACION A PRESENTAR POR EL OFERENTE.

Junto a su cotización, los oferentes deberán presentar la documentación que a continuación se detalla, la cual será verificada durante el Acto de Apertura. Aquellas empresas que no cumplan con este requisito dispondrán de un plazo de dos días hábiles para subsanar la omisión. No serán consideradas las propuestas cuyos oferentes no hubieran levantado la observación dentro del plazo establecido.

- a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL S.I.I.F.
- b) Fotocopias de certificados vigentes de B.P.S. y D.G.I.
- c) Documentación y recaudos requeridos en el Pliego de Condiciones Particulares
- d) ANEXO I (Formulario de identificación del oferente), con todos los datos solicitados en el mismo.
- e) CERTIFICADO DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.
Se deberá dar cumplimiento al Art. 61 de la Ley N° 16.074 del 10 de octubre de 1989 que se transcribe a continuación:

" Será necesaria la exhibición de la documentación que acredite el cumplimiento de la presente ley para importar, exportar, intervenir en licitaciones publicas, reformas de estatutos, liquidación o disolución total o parcial de establecimientos comerciales o industriales y distribución de utilidades o dividendos"

f) El oferente que resulte adjudicatario deberá presentar documento que acredite la representación de la persona o personas que firmen la oferta, o fotocopia autenticada del mismo. Asimismo, deberán acreditar quienes son los directores o administradores de la empresa adjudicataria si es persona jurídica o sus titulares, en caso de personas físicas.

Sin perjuicio de la documentación requerida en el presente artículo, se deberá presentar todos los documentos y/o recaudos que se exijan por División Arquitectura en el Pliego de Condiciones Particulares.

Asimismo, se sugiere adjuntar los Formularios de Autocontrol de Cumplimiento de Requisitos proporcionados por la administración, llenados por el oferente

Art. 8.-LUGAR, FECHA Y HORA DE VISITA Y DE APERTURA

8.1. VISITA:

- a) Fecha: 14 de Agosto de 2012.
- b) Hora: 14:00 hs.
- c) Lugar: Calle Soriano1287 esquina Aquiles Lanza

8.2. APERTURA:

- a) Fecha: 4 de setiembre de 2012.
- b) Hora: 15:00 hs.
- c) Lugar: Departamento de Adquisiciones del Poder Judicial, sito en la calle SAN JOSE 1088. Tel. 2902.13.59, FAX 2902.14.88.

Art. 9.- APERTURA DE OFERTAS

Abiertas las ofertas se pondrá a disposición de todos los oferentes una de las vías para que tomen conocimiento de los precios y demás condiciones de todas las presentadas. Los oferentes pueden formular observaciones a las propuestas presentadas en ese momento, las que quedarán registradas en el Acta de Apertura.

Concluido el acto de apertura y suscrita el Acta correspondiente, no se tomará en cuenta ninguna interpretación, aclaración o ampliación de ellas, salvo aquellas que fueran directa y expresamente solicitadas por escrito por los técnicos en la materia del Organismo o por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante. En tal caso, el oferente dispondrá del plazo que se establezca en la solicitud para hacer llegar su respuesta.

Art. 10.-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

No inferior a 180 días, salvo que la Administración, se expida con anterioridad al vencimiento de dicho plazo. Se entiende por tal el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración, manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma.

El oferente no podrá establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores; caso contrario la Administración, podrá desestimar la oferta presentada.

Art. 11.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE PRECIO.

Podrá establecerlo el oferente, no pudiendo ser inferior a 180 días. Se entiende por tal el lapso durante el cual el precio establecido en la oferta se mantiene firme, no aplicándose ajuste alguno.

Art. 12.- CÓMPUTO DE PLAZOS.

Todos los plazos serán computados en días hábiles, salvo especificación en contrario en el presente o en la legislación vigente.

Art. 13.- FORMA DE PAGO.

La forma de pago será de acuerdo a lo establecido en el art. 8 del Pliego de Condiciones Particulares

Art. 14.- NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN.

La notificación de la resolución de adjudicación a la firma adjudicataria constituirá, a todos los efectos legales, el perfeccionamiento del contrato correspondiente a que refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista los que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos y su oferta.

Art. 15.-AJUSTE DE PRECIOS.

El ajuste de precio se realizará según el Índice del Costo de la Construcción (ICC) y se aplicará a partir de la finalización del plazo de mantenimiento de precio. Solo se tomará como base el ICC parcial vigente al mes anterior al vencimiento del plazo de mantenimiento de precio.

El ajuste no se aplicará en los casos en que la obra se retrase por razones atribuibles al oferente

Solo se admitirá la forma de reajuste establecido en el presente Pliego de Condiciones o en el Pliego de Condiciones Particulares.

Dicho reajuste regirá también, como cláusula penal, para el caso de incumplimiento. El mismo regirá desde el vencimiento del plazo de crédito establecido en la oferta o, en su defecto, el plazo mínimo establecido, hasta el día en que el pago se encuentre a disposición del proveedor.

No se computará como incumplimiento cuando el pago no se realizare por hechos imputables al adjudicatario (falta de presentación de certificados, factura mal confeccionada, etc.).

El atraso en el pago de la multa no genera nuevos intereses y ajustes.

Los ajustes no se aplicarán:

a) desde la fecha de presentación de la oferta hasta el vencimiento del término de mantenimiento de precio,

b) desde el vencimiento del plazo de entrega hasta la efectiva entrega cuando ésta se realice fuera del plazo. Se considera como entrega efectiva cuando el Poder Judicial reciba de conformidad la totalidad del material y/o servicio u obra de que se trate.

Art. 16.- FÓRMULA DE REAJUSTE

Las empresas oferentes no podrán presentar ninguna otra fórmula paramétrica que no sea la establecida por la Administración. En caso de presentar alguna diferente, se

entenderá que la empresa ha presentado la fórmula de ajuste de precios prevista en el artículo anterior.

Art. 17.-PLAZO DE ENTREGA

Los plazos para el inicio y ejecución de los trabajos a cargo de la empresa adjudicataria serán de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 18.- MULTA.

a) Si no se cumpliera con el plazo establecido para la ejecución de la obra por razones atribuibles a la empresa adjudicataria, de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones, ésta deberá abonar una multa de 4 U.R. por cada día de atraso, o, en su caso, el máximo legal aplicable. La forma y oportunidad de cobrar la multa al adjudicatario será de acuerdo a lo establecido en el Pliego Particular de Condiciones

b) El incumplimiento de la empresa adjudicataria determinará la comunicación de tal hecho al Registro General de Proveedores del Estado en su oportunidad, así como la anotación de tal circunstancia en el Registro que llevará el Poder Judicial al efecto, lo que será ponderado en sucesivas adjudicaciones

Art. 19.- RESCISIÓN POR INCUMPLIMIENTO

Sin perjuicio de lo establecido, si el retraso en la ejecución de los trabajos superara los dos meses por causas imputables al adjudicatario, se considerará incumplido el contrato teniendo la facultad el Poder Judicial de rescindir el contrato.

Art. 20.- PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES

Las condiciones Particulares, así como la justificación de encontrarse al amparo de las normas sobre Protección de la Industria Nacional, deberán certificarse mediante la presentación de documentos provenientes de Organismos competentes en la materia, de acuerdo a lo establecido en el art. 58 del T.O.C.A.F..

El oferente deberá declarar en su propuesta, en caso pertinente:

.
si los productos son nacionales y/o extranjeros;

.
en caso que tengan componentes nacionales y extranjeros, deberá establecer la proporción de cada uno de ellos;

.
en caso de dudas en cuanto al origen de los productos ofertados, se solicitará Certificado avalado por la normativa vigente que acredite el origen de los productos y el porcentaje, en su caso

Art. 21.- ESTUDIO DE LAS OFERTAS.

Para el estudio y evaluación de las ofertas se considerarán los factores descritos en el Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 22.- ADJUDICACION.

22.1. A los efectos de la adjudicación se tomarán en cuenta las condiciones y de acuerdo a los criterios establecidos en los Pliegos General y Particular de Condiciones.

22.2. El organismo se reserva el derecho de observar las ofertas, y no tomarlas en cuenta para su adjudicación, en caso que:

.
Las ofertas sean por suministros parciales.

.
El oferente se aparte de la forma de cotizar establecida anteriormente, o formule condiciones fuera de las establecidas en el Pliego de Condiciones.

.
La oferta contenga omisiones, errores, cotizaciones ilegibles, alteraciones, etc., que no hayan sido adecuadamente salvadas.

.
El oferente no presente la documentación requerida para hacer un juicio formal de la oferta.

.
No cumpla con los plazos de entrega establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.

.
El oferente no haya adquirido el Pliego de Condiciones de la presente Licitación.

.
La oferta presente una vigencia inferior a la solicitada

Asimismo se rechazarán las propuestas que contengan reservas o formulen objeciones al presente Pliego y/o contengan cláusulas abusivas.

Se podrán rechazar las ofertas por falta de información suficiente

Art. 23.- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

Art. 24.- RECEPCIÓN.

La Administración se reserva el derecho de realizar, a través de sus asesores, las inspecciones que consideren necesarias para verificar en forma integral el estado de las obras al momento de la entrega y la exactitud con la propuesta.

Los artículos y/o obras adquiridos y/o contratados se recibirán por personal autorizado, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar el material que a su juicio se estime en mal estado y/o no cumpla con los requerimientos solicitados. La recepción se hará en carácter provisorio, hasta tanto se realice el control de calidad, de acuerdo a la normativa vigente.

En el momento de recibir el objeto del presente llamado se verificará si cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el presente Pliego, y sus anexos, en la oferta y en la adjudicación.

Art. 24.- GARANTÍAS

Todas las garantías se presentarán en el Departamento de Tesorería del Poder Judicial sito en la calle Paraguay 1291 - 1er. Piso, en el horario de 13 a 17 horas. Deberán ser emitidas con cláusulas que contemplen su vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales que ampara.

La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar, a su exclusivo juicio, los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden del Poder Judicial, y podrán consistir en depósito en efectivo, fianza, aval bancario o póliza de seguro de fianza. No se admitirán garantías personales de especie alguna.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas, siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del Poder Judicial y que cubran la cantidad exigida en cada relación contractual.

El documento justificativo de la constitución de garantías deberá contener necesariamente el número de licitación y el organismo que realizó el llamado.

Art. 25.- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Hasta el Acto de Apertura de las propuestas, en caso que corresponda, el oferente que opte por ello, podrá justificar la constitución de la garantía de mantenimiento de oferta, en los términos y condiciones establecidos por el art. 64 del T.O.C.A.F., por el 1% del valor total de la oferta.

De presentarse ofertas alternativas o variantes, la garantía deberá constituirse de manera de contemplar la propuesta de mayor importe.

Esta garantía se devolverá de oficio o a petición del interesado, cuando la resolución de adjudicación se haya notificado y haya quedado firme, una vez rechazadas todas las propuestas presentadas o luego de vencido el plazo de vigencia de la oferta.

El adjudicatario podrá retirar la garantía de mantenimiento de oferta una vez constituida la garantía de cumplimiento de contrato.

Art. 26.- GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Si correspondiere, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la adjudicación o su ampliación, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato, por un mínimo del 5% de la contratación, en los términos y condiciones previstos en el art. 64 del T.O.C.A.F. y de acuerdo a las especificaciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares.

Transcurrido el plazo, a falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración ejecutar la garantía de mantenimiento de oferta, si existiere, o iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el adjudicatario de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del T.O.C.A.F. más los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, asimismo se lo tomará como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho, y reconsiderará el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicatario en primera instancia.

Art. 27.-DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS

I) En caso que el oferente no sea adjudicatario o que se haya perfeccionado el cumplimiento del presente llamado, la empresa dispondrá de un plazo de 90 días para poder retirar el depósito de garantía. Si así no lo hiciera, el Departamento de Tesorería podrá disponer el archivo de los mismos.

II) Al disponerse la devolución de las garantías, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar, ya sea por daños y perjuicios o multas, de acuerdo con las responsabilidades en que pudiera haber incurrido el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso.

Art. 28.- CESIÓN DE CRÉDITO

Cuando se configure una cesión de créditos, la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y, por el cumplimiento del suministro.

Art. 29.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el

caso, la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta, más de una de ellas, efectuándose las comunicaciones previstas en la legislación.

- .
Apercibimiento
- .
Suspensión del Registro de Proveedores
- .
Eliminación del Registro de Proveedores
- .
Ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta
- .
Ejecución de la garantía de mantenimiento de contrato
- .
Demanda por daños y perjuicios

Art. 30.- CAUSALES DE RESCISIÓN

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes, casos, que se enumeran a título enunciativo:

- .Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.
- .Descuento de multas en hasta tres facturas
- .Incumplimiento en la entrega de los productos o suministros o su sustitución por el adecuado, dentro de los plazos estipulados
- .Mutuo acuerdo
- .Las causales enunciadas, con excepción de la última, podrán dar lugar al cobro de la garantía de cumplimiento de contrato.

Art. 31.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

Art. 32.- INTERPRETACIÓN

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES
PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA FUTURA SEDE DE
DIVISIÓN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA
DEL PODER JUDICIAL

Art. 1.- OBJETO DE LA LICITACIÓN

El Poder Judicial desea contratar una empresa para realizar obras en la futura sede de División Tecnología Informática del Poder Judicial, ubicada en la calle Soriano 1287 unidad 101, de la ciudad de Montevideo.

Se requiere la refacción y adecuación del edificio para su nuevo destino, del cual 1460m² corresponden al Poder Judicial.

Se acondicionará el hall de entrada, escaleras de acceso, ascensor y subsuelo. Asimismo, se realizarán dos subestaciones, una propia y otra de UTE.

En el área de oficinas se construirán tabiques divisorios, se repararán muros y pisos. En cuanto a las obras exteriores se refaccionarán las medianeras, patios y azotea.

Se harán todas las obras sanitarias correspondientes a los planos presentados.

Se realizará la instalación de aire acondicionado central y la instalación eléctrica y de transmisión de datos de toda la unidad.

Art. 2.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL LLAMADO

.
Pliego General de Condiciones.

.
El presente Pliego Particular de Condiciones.

.
La Memoria Descriptiva Particular de las obras.

.
Los siguientes recaudos gráficos de albañilería:

A1 Planta baja y subsuelo

A2 Planta entrepiso

A3 Planta 1er. Piso

A4 Planta Azotea

A5 Cortes

A6 Cortes y Fachadas

A7 Cortes por escalera y subestación.

A8 Cielorrasos
A9 Planilla de Herrería
A10 Planilla de Carpintería
A11 Planilla de Aluminio
A12 Planilla de Vidrios
S1 Plano de Sanitaria
E Planos de Estructura

.
AA
Memoria Acústica y detalles.

.
IE
Memoria de las Instalaciones Eléctricas
IE1 Planta iluminación
IE2 Planta Fuerza Motriz
IE3 Instalación eléctrica-Datos, Tel. y Control de Acceso
IE4 CCTV e Incendio
IE5 Subestación
Planillas Tableros

.
AT
Memoria de las Acondicionamiento Térmico
AT1 Planta General esc.1/100
AT2 Planta General esc.1/50
AT3 Planta General esc.1/50
AT4 Planta General esc.1/50
AT5 Planta General esc.1/50
AT6 Planta General esc.1/50
AT7 Planta Azotea esc.1/100
AT8 Planta Azotea esc.1/50

AT9 Planta Azotea esc.1/50
AT10 Cortes esc.1/50
AT11 Planta Azotea esc.1/50
AT12 Esquema de Controles de Sistema 1
AT13 Esquema de Controles de Sistema 2
AT14 Esquemas Eléctricos

Art. 3.- FORMA DE COTIZAR

La cotización deberá incluir costo de mano de obra, materiales, fletes, beneficios, impuestos y monto imponible de mano de obra respecto del cual el Poder Judicial deberá pagar al BPS aporte por leyes sociales.

Los materiales se cotizarán en todos los trabajos a realizar.

El Poder Judicial se reserva el derecho de suprimir los rubros y/o sub rubros que considere pertinentes.

A los efectos de que las empresas presenten en forma correcta las ofertas en un todo de acuerdo a los requisitos de los pliegos, se sugiere completar la Planilla de Autoverificación de Cumplimiento de Requisitos del Pliego Particular de Condiciones que se adjunta y entregarla al momento del acto de apertura. Esta condición es para favorecer el autocontrol de las empresas y que las mismas no queden fuera de consideración por aspectos formales.

Art. 4.- VISITA AL EDIFICIO

Será imprescindible concurrir al edificio a los efectos de justipreciar in situ todos los elementos y factores que puedan influir en los trabajos para tenerlos en cuenta en la cotización.

Se deberá concurrir a la misma con el formulario de constancia de visita (en dos vías) que se adjunta, habiendo completado todos los datos allí indicados. Se entregará una copia firmada por el oferente al arquitecto del Poder Judicial que los guíe en la misma y se solicitará la firma de la otra como constancia de asistencia, la cual se deberá entregar junto con los demás recaudos de la oferta.

Art. 5.- RUBRADO

Los trabajos a realizar se detallan en el rubrado incluido a continuación y se encuentran detallados en la Memoria Descriptiva Particular.

La cotización deberá incluir el rubrado completo en formato papel y digital. El archivo digital base será suministrado por el Departamento de Adquisiciones luego de acreditarse la compra del Pliego de Condiciones.

Sólo serán consideradas aquellas ofertas que coticen íntegramente todos los rubros, conteniendo el detalle que se indica seguidamente:

Rubrado SORIANO 1287

RUBROS Y SUBRUBROS U MET. P.U. TOTAL IMPONIBLE

- 1 IMPLANTACIÓN global -\$
- 2 DEMOLICIONES -\$
 - 2.1 Demoliciones de mamposteria G -\$
 - 2.2 Retiro de aberturas G -\$
 - 2.3 Otros G -\$
- 3 HORMIGÓN ARMADO m3 -\$
- 4 PARAMENTOS -\$
 - 4.1 Tabiques de yeso M1 M2 -\$
 - 4.2 Tabiques de yeso M2 M2 -\$
 - 4.3 Tabiques de yeso M3 M2 -\$
 - 4.4 Tabiques de yeso M4 M2 -\$
 - 4.5 Cerámica M5 M2 -\$
 - 4.6 Cerámica M6 M2 -\$
- 5 REVOQUES -\$
 - 5.1 Interiores M2 -\$
 - 5.2 En cielorrasos M2 -\$
 - 5.3 Exteriores M2 -\$
- 6 PAVIMENTOS -\$
 - 6.1 Monolítico M2 -\$
 - 6.2 Moquette M2 -\$
 - 6.3 Areas de Subsuelo M2 -\$
 - 6.4 Baldosas de vereda M2
 - 6.4 Planta Baja M2 -\$
- 7 ZÓCALOS -\$
- 8 IMPERMEABILIZACIÓN -\$
 - 8.1 Azoteas existentes M2 -\$
 - 8.2 Azoteas nuevas M2 -\$
 - 8.2 En servicios higiénicos M2 -\$
- 9 CIELORRASOS -\$
 - 9.1 Oficinas generales M2 -\$
 - 9.2 Call Center M2 -\$
 - 9.3 Baños y depósitos M2 -\$
 - 9.4 Subestación propia M2 -\$
- 10 REVESTIMIENTOS -\$
 - 10.1 De ceramica blanca M2 -\$
 - 10.2 Mesadas M2 -\$
- 11 ESCALONES G -\$
- 12 PINTURA -\$
 - 12.1 De paredes interiores en general M2 -\$
 - 12.2 De paredes en servicios higiénicos y cocina M2 -\$
 - 12.3 De cielorrasos G -\$
 - 12.4 De aberturas de hierro. M2 -\$
 - 12.5 De aberturas de madera G -\$
 - 12.6 Exteriores G -\$

Rubrado SORIANO 1287

13

RUBROS Y SUBRUBROS

VIDRIOS

U MET. P.U.

\$

TOTAL

-

IMPONIBLE

13.1 Reposición y masillado vidrios comunes u \$ -

13.2 Vidrios mamparas según planilla u \$ -

14 INSTALACIÓN SANITARIA \$ -

14.1 Red de abastecimiento general G \$ -

14.2 Red de desagües G \$ -

14.3 Otros G \$ -

15 INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO G \$ -

16 ELÉCTRICA \$ -

16.1 Desmonte de eléctrica existente G \$ -

16.2 Puestas U \$ -

16.3 Tableros U \$ -

16.4 luminarias U \$ -

16.5 Otros U \$ -

17 INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA G \$ -

18 TELEFONÍA Y DATOS G \$ -

19 CARPINTERÍA G \$ -

20 HERRERÍA \$ -

20.1 Reacondicionamiento de herrería existente G \$ -

20.2 Según planilla G \$ -

21 ALUMINIO G \$ -

22 ASCENSOR G

22 LIMPIEZA DE OBRA G \$ -

SUB-TOTAL RUBROS \$ -\$ -

I.V.A. 22 % \$ -

TOTAL RUBROS \$ -

TOTAL MONTO IMPONIBLE \$ -

TOTAL -\$

Art. 6.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

La obra no podrá insumir más de 8 meses de ejecución, a considerar desde la fecha de cobro del acopio hasta la recepción provisoria de la misma.

Se deducirán de este plazo los días de lluvia, feriados y situaciones de fuerza mayor no atribuibles a la responsabilidad de la empresa, las que deberán ser justificadas o certificadas según corresponda.

Los plazos para el inicio de los trabajos a cargo de la empresa adjudicataria se computarán a partir del pago del acopio.

Art. 7.- CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES, HITOS Y PLAZOS

En la oferta se deberán incluir:

.
Un Cronograma General de Actividades (Plan de Obra) siguiendo los criterios e información de la planilla de rubrado según el Art. 5 del presente pliego. Se adjunta modelo.

.
Un Cronograma de Hitos y Plazos. Dicho cronograma deberá incluir los rubros, etapas y actividades, indicando en él la duración de las tareas, comienzo y fin de las mismas, según se detalla en el modelo de planilla que se adjunta.

Ambos cronogramas deberán mantener la debida coherencia entre sí.

Todos los hitos indicados deberán ser integrados en su totalidad dentro del Plan de Obras de manera que en cada mes se cumpla al menos un hito, quedando a criterio del oferente la determinación de cuáles se agruparán en cada mes.

Ambos cronogramas serán estudiados por la contraparte del Poder Judicial y consensuados con la empresa adjudicataria antes de la firma del contrato.

El Poder Judicial utilizará esta información para realizar el control técnico y económico de la ejecución de la obra.

Dicho cronograma incluirá, claramente, los rubros, etapas y actividades, duración de las tareas, comienzo y fin de las mismas, montos impositivos.

Las multas por atrasos serán determinadas por este plan de obras y se descontarán de la factura correspondiente al próximo certificado de avance.

Art. 8.- FORMA DE PAGO

.
Se podrá solicitar un porcentaje de adelanto para acopio de materiales. El porcentaje propuesto será evaluado por el organismo junto con las demás condiciones de la oferta. Si la propuesta no incluye solicitud de acopio se asumirá que la empresa no lo requiere.

.
Se pagarán mensualmente los avances de la obra contra la presentación de los certificados correspondientes.

La empresa contratada deberá presentar los certificados de avance dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente. Se deberá presentar la factura antes del 8 de cada mes y el pago se hará efectivo los últimos días del mes.

.
En cada factura mensual correspondiente al avance de obra se detallará la suma que corresponde descontar por concepto de desacopio.

.
Cuando durante el mes no se cumplieren con los hitos fijados para el mismo se pagará únicamente el avance realizado descontándose la multa establecida en el Pliego General de Condiciones sobre el monto de los trabajos no realizados para dichos hitos.

Art. 9.- LEYES SOCIALES

Se deberá indicar exactamente el monto máximo de mano de obra imponible a efectos del pago de los aportes del B.P.S. por parte del Poder Judicial, según ley

14.411 si corresponde.

Toda suma a pagar por leyes sociales que exceda el monto adjudicado a cada ítem declarado en el rubrado y autorizado será de cargo de la empresa. Los pagos serán efectuados por el Poder Judicial, descontándose el monto excedido de las facturas a pagar por concepto de los trabajos realizados por la empresa en dicha oportunidad.

El monto declarado por el oferente será ajustado de acuerdo a la variación del costo de la mano de obra, en caso de que se registre algún aumento en el período, el cual será pagado por el Poder Judicial.

Una vez adjudicada la obra, la empresa contratada deberá presentar el formulario N°2 del B.P.S. debidamente completado y la constancia de registro en el

M.T.S.S. para que el Poder Judicial realice la inscripción de la obra previo al inicio de los trabajos.

La empresa adjudicataria deberá presentar las planillas de declaración de personal y actividad mensual en el plazo que corresponda de acuerdo a la reglamentación del BPS, previo control de las mismas por parte del Área de Desarrollo de Proyectos de Arquitectura (ADPA-DIGEPRO) del Poder Judicial.

En caso de incumplimiento a lo establecido en el presente artículo, las multas y recargos serán de cargo de la empresa.

Asimismo, la empresa deberá informar mensualmente y conjuntamente con la Planilla de Personal, los obreros por los cuales debe aportarse complemento por cuota mutual, así como el monto de dicho aporte.

El Poder Judicial no dará trámite a la última factura que presente la empresa hasta tanto no exista acuerdo entre las partes, sobre el monto de jornales que se deben incluir en el formulario N°9 (Formulario de Solicitud de fin de Obra).

Para el caso de empresas que efectúen por sí mismas los aportes al B.P.S. (ATYR), deberán documentar ante el Poder Judicial dichos aportes a fin de proceder a la solicitud de fin de obra.

En todos los casos, el contratado estará obligado a presentar en cada instancia, ante el Poder Judicial, las Planillas de Declaración de Personal y Actividad, para el visto y conformidad respectivos dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente a la realización de los trabajos.

En caso de no cumplir el adjudicatario con este trámite, la Administración se reserva la facultad de retener el pago de la factura de avance de obra, sin que amerite ajuste paramétrico de precios.

Serán de cargo del contratista las multas y/o recargos que devengue el incumplimiento de la exigencia señalada.

El contratista deberá cumplir estrictamente con lo dispuesto por la Ley n°14.411 de fecha 5 de agosto de 1975 y Decreto Reglamentario N°951/975 de fecha 11 de diciembre de 1975 y demás normas vigentes. Será de su responsabilidad todo perjuicio que la Administración sufra por el incumplimiento de las citadas normas legales y asimismo será responsable de los incumplimientos en que eventualmente incurrieran los sub-contratistas.

Durante el transcurso de la obra se deberá llevar una planilla de asistencia firmada diariamente por el personal.

Art. 10.- ANTECEDENTES DE OBRA REALIZADA

Las empresas deberán presentar una nómina con la descripción de las obras realizadas por la empresa especificando en cada una el programa o destino de obra, tipo de construcción, área construida, así como los detalles o información relativa a ellas que se considere relevante. Se proporcionará dicho listado con las obras proporcionando el nombre, teléfono y dirección de correo electrónico de la persona indicada para dar referencia de los trabajos realizados.

En el caso de que la cotización supere el monto vigente para licitación abreviada, en el momento de la apertura de ofertas se deberá presentar Certificado de Habilitación para ofertar, vigente del R.N.E.O.P. (Ministerio de Transporte y Obras Públicas), de acuerdo a lo establecido por el decreto N° 208/2009 del 4/05/09.

Art. 11.- CAPACIDAD TÉCNICA

El contratista deberá designar un Arquitecto o Ingeniero Civil responsable por parte de la empresa en la obra.

El profesional será responsable técnico de la construcción de la obra de acuerdo a pliegos y gráficos, así como de acordar los avances de todas las etapas de la obra en conjunto con la contraparte técnica del Poder Judicial.

Este deberá poseer título habilitado por la UDELAR o por una Universidad privada, con título reconocido por el Ministerio de Educación y Cultura.

Se deberán presentar el curriculum del técnico responsable adjuntando los documentos comprobatorios y referencias personales, título y antecedentes laborales.

Art. 12.- COMPARACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Del estudio de lo solicitado en los artículos 10 y 11 de este pliego particular de condiciones, las empresas serán calificadas con antecedentes y/o capacidad suficientes o insuficientes.

En caso de evaluarse como insuficiente alguno o ambos parámetros, la oferta no será considerada válida.

Se considerará como mejor oferta aquella que tenga el menor precio total, entre el conjunto de las empresas con antecedentes y/o capacidad técnica evaluada como suficientes.

MODELO DE CRONOGRAMA DE HITOS Y PLAZOS

MES 1 MES 2 MES 3 MES 4 MES 5 MES 6 MES 7 MES 8

Subestación completa con

H.A.en gral. 100% terminada fecha

Paramentos: a. 50% del metraje realizado. fecha

b. 100% del metraje realizado. fecha

Revoques y pinturas

exteriores 100% terminados fecha

Revoques interiores 100% terminados fecha

Pavimentos:

a. 100% Rep.varias y

monolítico terminados. fecha

b.100% moquette colocada. fecha

Escalera 100% terminada. fecha

Impermeabilizaciones:

a. 100% Retiros,correc.pendientes
realizadas . fecha

b. 100% Imprimación y membrana
colocadas fecha

Cielorrasos a. 50% del área a cubrir fecha

b. 100% del área a cubrir fecha

Revestimientos baños y

cocinas con mesadas 100% terminadas fecha

Pintura a. 50% del área a cubrir terminada fecha

b. 100% del área a cubrir terminada fecha

Instalación Sanitaria:

a. 100%Desagües terminados con
pruebas completadas fecha

b. 100% Alimentación terminada con
pruebas fecha

c. 100% Terminaciones realizadas fecha

Instalación

Termo mecánica:

a.100% Inst.de equipos y ductos con
prueba fecha

b. 100% Terminaciones fecha

Instalación Eléctrica:

a.100% Inst.ductos,cond,bandejas,cajas,
llaves y elem.de seguridad fecha

b. 100% Cableado enhebrado y
conectado. fecha

c.100% Terminaciones realizadas y
luminarias colocadas. fecha

NOTA: El cronograma será adaptado por la empresa y aceptado por el Poder Judicial. El plazo máximo es de 8 meses, siendo factible la realización de la obra en un término menor, en cuyo caso se adaptará el cronograma al plazo propuesto.

16.1 Desmonte de eléctrica existente global
16.2 Puestas unidad
16.3 Tableros unidad
16.4 luminarias unidad
16.5 Otros unidad
17 INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA global
18 TELEFONÍA Y DATOS global
19 CARPINTERÍA global
20 HERRERÍA
20.1 Reacondicionamiento de herrería existente global
20.2 Según planilla global
21 ALUMINIO global
22 ASCENSOR global
22 LIMPIEZA DE OBRA global
SUB-TOTAL RUBROS 0 0
I.V.A. 22 % 0
TOTAL RUBROS 0
TOTAL MONTO IMPONIBLE 0
0

PRECIO MONTO MES 5 MES 6 MES 7 MES 8

UNITARIO IMPONIBLE %rubro Avances en \$ %rubro Avances en \$ %rubro Avances en \$ %rubro Avances en \$ % \$

- 1 IMPLANTACIÓN global
- 2 DEMOLICIONES
 - 2.1 Demoliciones de mampostería global
 - 2.2 Retiro de aberturas global
 - 2.3 Otros global
- 3 HORMIGÓN ARMADO m3
- 4 PARAMENTOS
 - 4.1 Tabiques de yeso M1 m2
 - 4.2 Tabiques de yeso M2 m2
 - 4.3 Tabiques de yeso M3 m2
 - 4.4 Tabiques de yeso M4 m2
 - 4.5 Cerámica M5 m2
 - 4.6 Cerámica M6 m2
- 5 REVOQUES
 - 5.1 Interiores m2
 - 5.2 En cielorrasos m2
 - 5.3 Exteriores m2
- 6 PAVIMENTOS
 - 6.1 Monolítico m2
 - 6.2 Moquette m2
 - 6.3 Areas de Subsuelo m2
 - 6.4 Baldosas de vereda m2
 - 6.4 Planta Baja m2
- 7 ZÓCALOS ml
- 8 IMPERMEABILIZACIÓN
 - 8.1 Azoteas existentes m2
 - 8.2 Azoteas nuevas m2
 - 8.2 En servicios higiénicos m2
- 9 CIELORRASOS
 - 9.1 Oficinas generales m2
 - 9.2 Call Center m2
 - 9.3 Baños y depósitos m2
 - 9.4 Subestación propia m2
- 10 REVESTIMIENTOS
 - 10.1 De cerámica blanca m2
 - 10.2 Mesadas m2
- 11 ESCALONES global
- 12 PINTURA
 - 12.1 De paredes interiores en general m2
 - 12.2 De paredes en servicios higiénicos y cocina m2
 - 12.3 De cielorrasos global
 - 12.4 De aberturas de hierro. m2
 - 12.5 De aberturas de madera global
 - 12.6 Exteriores m2
- 13 VIDRIOS
 - 13.1 Reposición y masillado vidrios comunes unidad
 - 13.2 Vidrios mamparas según planilla unidad
- 14 INSTALACIÓN SANITARIA
 - 14.1 Red de abastecimiento general global
 - 14.2 Red de desagües global
 - 14.3 Otros global
- 15 INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO global
- 16 ELÉCTRICA
 - 16.1 Desmonte de eléctrica existente global
 - 16.2 Puestas unidad
 - 16.3 Tableros unidad
 - 16.4 luminarias unidad
 - 16.5 Otros unidad
- 17 INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA global
- 18 TELEFONÍA Y DATOS global

19 CARPINTERÍA global
20 HERRERÍA
20.1 Reacondicionamiento de herrería existente global
20.2 Según planilla global
21 ALUMINIO global
22 ASCENSOR global
22 LIMPIEZA DE OBRA global
SUB-TOTAL RUBROS 0 0
I.V.A. 22 % 0
TOTAL RUBROS 0
TOTAL MONTO IMPONIBLE 0
0

TOTAL

RUBROS Y SUBRUBROS UNIDADMETRAJE TOTAL PRECIO MONTO MES 5 MES 6 MES 7 MES 8
UNITARIO IMPONIBLE %rubro Avances en \$ %rubro Avances en \$ %rubro Avances en \$ %rubro Avances en \$ % \$

1 IMPLANTACIÓN global
2 DEMOLICIONES
2.1 Demoliciones de mamposteria global
2.2 Retiro de aberturas global
2.3 Otros global
3 HORMIGÓN ARMADO m3
4 PARAMENTOS
4.1 Tabiques de yeso M1 m2
4.2 Tabiques de yeso M2 m2
4.3 Tabiques de yeso M3 m2
4.4 Tabiques de yeso M4 m2
4.5 Cerámica M5 m2
4.6 Cerámica M6 m2
5 REVOQUES
5.1 Interiores m2
5.2 En cielorrasos m2
5.3 Exteriores m2
6 PAVIMENTOS
6.1 Monolítico m2
6.2 Moquette m2
6.3 Areas de Subsuelo m2
6.4 Baldosas de vereda m2
6.4 Planta Baja m2
7 ZÓCALOS ml
8 IMPERMEABILIZACIÓN
8.1 Azoteas existentes m2
8.2 Azoteas nuevas m2
8.2 En servicios higiénicos m2
9 CIELORRASOS
9.1 Oficinas generales m2
9.2 Call Center m2
9.3 Baños y depósitos m2
9.4 Subestación propia m2
10 REVESTIMIENTOS
10.1 De ceramica blanca m2
10.2 Mesadas m2
11 ESCALONES global
12 PINTURA
12.1 De paredes interiores en general m2
12.2 De paredes en servicios higiénicos y cocina m2
12.3 De cielorrasos global
12.4 De aberturas de hierro. m2
12.5 De aberturas de madera global
12.6 Exteriores m2
13 VIDRIOS
13.1 Reposición y masillado vidrios comunes unidad
13.2 Vidrios mamparas según planilla unidad
14 INSTALACIÓN SANITARIA

14.1 Red de abastecimiento general global
14.2 Red de desagües global
14.3 Otros global
15 INSTALACIÓN CONTRA INCENDIO global
16 ELÉCTRICA
16.1 Desmonte de eléctrica existente global
16.2 Puestas unidad
16.3 Tableros unidad
16.4 luminarias unidad
16.5 Otros unidad
17 INSTALACIÓN TERMOMECAÁNICA global
18 TELEFONÍA Y DATOS global
19 CARPINTERÍA global
20 HERRERÍA
20.1 Reacondicionamiento de herrería existente global
20.2 Según planilla global
21 ALUMINIO global
22 ASCENSOR global
22 LIMPIEZA DE OBRA global
SUB-TOTAL RUBROS 0 0
I.V.A. 22 % 0
TOTAL RUBROS 0
TOTAL MONTO IMPONIBLE 0
0
TOTAL
RUBROS Y SUBRUBROS UNIDADMETRAJE TOTAL
21

CONSTANCIA DE VISITA

TRABAJOS EN EL EDIFICIO DE LA CALLE SORIANO 1287

Montevideo de de 2012

En la fecha la empresa..... realizó la vista
correspondiente al llamado de la licitación pública No.

Firma

Aclaración

Email

Firma del técnico del Poder Judicial

Aclaración.....

PLANILLA DE AUTOVERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

SI NO

¿La propuesta incluye el precio en pesos uruguayos especificando el IVA?

¿Se presenta en la propuesta el Rubrado completo según se adjunta?

¿Se encuentra especificado si solicita acopio?, en caso afirmativo, ¿cuál es el porcentaje?

¿Se establece el plazo de ejecución?

¿Se encuentra especificado el Monto imponible de leyes sociales, totales y desglosados?

¿Se presenta la Constancia de visita firmada por el técnico del Poder Judicial?

¿Se presenta el Cronograma de Hitos y plazos?

¿Se presenta el Plan de Obra general?

¿Se adjunta el Listado de antecedentes de obra de la empresa?

¿Se adjunta el Certificado de Habilitación para ofertar, vigente a la fecha de apertura de Ofertas, del R.N.E.O.P. (M.T.O.P.)

¿Se presenta el curriculum de técnico responsable de la empresa con antecedentes y títulos?

Firma por la empresa: _____

Aclaración de firma: _____

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

LICITACION PUBLICA N°
SOLICITUD DE PRECIOS N°
LICITACION ABREVIADA N°
RAZON SOCIAL.....
NOMBRE COMERCIAL.....
RUT/RUC

DOMICILIO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE SOLICITUD

CALLE..... N°.....
LOCALIDAD.....
CODIGO POSTAL
TELEFONO PAIS.....
FAX
CORREO ELECTRÓNICO

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

Firma/s:.....
(DEL/LOS TITULARES Y/O REPRESENTANTES DE LA EMPRESA)

Aclaración de firma/s:

.....

PLANILLA DE AUTOVERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
REQUISITOS DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES

Requisitos: N° de fojas
en la oferta

- 1) Constancia visita de predio
- 2) Precio Plaza
- 3) Moneda Nacional
- 4) Certificado SIIF
- 5) Certificado BPS
- 6) Certificado DGI
- 7) Certificado del BSE
- 8) Anexo 1
- 9) Recibo de pago de pliego
- 10) Mantenimiento de Oferta
- 11) Mantenimiento de Precio
- 12) Se presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta y/o de contrato

Firma por la empresa: _____

Aclaración de firma: _____

